



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-000704057-UNC-ME#FP

VISTO:

La nota presentada por las licenciadas Catalina Albrisi y Nahir Abraham Sepúlveda para considerar la asignación de becas en el arancel de inscripción al V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, por su condición de colaboradoras docentes en un seminario electivo no permanente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso se realiza los días 26, 27 y 28 de octubre de 2023 en la Facultad de Psicología de la UNC y resulta necesario analizar el otorgamiento de las becas solicitadas a los fines de las acreditaciones al evento.

Que las Licenciadas Catalina Albrisi y Nahir Abraham Sepúlveda presentan trabajos en el Congreso, por lo que se dispone otorgar beca del cien por ciento del arancel de inscripción a las mencionadas colaboradoras docentes.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer beca del cien por ciento (100%) del arancel de inscripción al V Congreso Internacional de Psicología y VIII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, para las licenciadas: Catalina Albrisi, DNI: 36144984 y Nahir Abraham Sepúlveda, DNI: 38811377.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

